

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**43600** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Proyecto de ejecución del Parque Eólico Campanario II Híbrido, de 10 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico denominado FV Campanario II, de 48,12 MW de potencia instalada, y para parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete.*

PEol-fv-181

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Siendo de aplicación la reducción de plazos prevista en los términos indicados en el artículo 23 del Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, por el que se reducen los plazos previstos en los artículos anteriores a la mitad, al haber obtenido el proyecto Informe de Determinación de Afección Ambiental (IDAA) favorable y haber solicitado el promotor acogerse al procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables conforme al artículo 23 del Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre.

Se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Proyecto de Ejecución del parque eólico Campanario II híbrido, de 10 MW de potencia instalada, sito en el término municipal de Bonete, en la provincia de Albacete, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico denominado FV Campanario II, de 48,12 MW de potencia instalada, y para parte de su infraestructura de evacuación.

· Petionario: ELAWAN FOTOVOLTAICA CAMPANARIO 2, S.L., con domicilio en C/ Ombú, nº 3, 6ª planta - 28045 Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto "Parque Eólico Campanario II Híbrido de 10 MW y su infraestructura de evacuación (línea a 30 kV y nueva celda de línea en 30 kV en barras de la Planta Solar Fotovoltaica "Campanario II" de la Subestación Transformadora "Elawan Campanario").

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción, y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía en Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del

Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico Híbrido que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en el término municipal de Bonete (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

-PARQUE EÓLICO: 2 aerogeneradores de 5 MW de potencia cada uno, rotor tripala de 145 m de diámetro y altura de buje de 102,5 metros, con una potencia total a instalar de 10 MW, junto a sus líneas de interconexión a 30 kV.

-SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA "ELAWAN CAMPANARIO": Nueva celda de línea en 30 kV en barras de la Planta Solar Fotovoltaica Campanario II de la referida subestación.

-LINEA ELÉCTRICA A 30 KV: Red subterránea a 30 kV, que transportará la energía generada hasta la subestación eléctrica de transformación 132/30 kV. La energía transformada a media tensión se evacua, desde cada aerogenerador, mediante una línea enterrada a través de una canalización que unirá las torres entre sí. Se efectuará la interconexión de los grupos de aerogeneradores, mediante las celdas correspondientes, llevándose las líneas ya agrupadas hasta la subestación transformadora. Las líneas estarán constituidas por una terna de cables unipolares de aluminio y aislamiento seco.

- a. Inicio de la Línea: Aerogenerador CHY2-02
- b. Final de la Línea: Subestación Transformadora "Elawan Campanario" 132/30 kV.
- c. Longitud total aproximada: 6.547 m.
- d. Categoría: Categoría 3 (tensión nominal igual o inferior a 30 kV)
- e. Altitud: Zona B (940m aprox)
- f. Nº de Circuitos: 1
- g. Nº de conductores por fase: 1
- h. Disposición conductores: Ternas (separadas 0,2m)
- i. Tipo de conductor: Aluminio
- j. Aislamiento: Polietileno reticulado (XLPE)
- k. Protección contra sobretensiones: Los cables de la red subterránea de MT serán de aislamiento de dieléctrico seco.
- l. Tomas de tierra: Un cable de cobre desnudo de 50mm<sup>2</sup> conectará la puesta a tierra de todos los aerogeneradores, situándose en el fondo de la zanja de los cables de MT.

La pantalla de los cables de MT que unirán los aerogeneradores se conectará en sus extremos a la instalación de puesta a tierra de cada uno de ellos.

En la llegada a la subestación transformadora se conectará la pantalla de los

cables de MT y el cable de tierra del parque eólico al sistema de puesta a tierra de la subestación transformadora, con lo que las dos instalaciones de puesta a tierra, la del parque eólico y la de la subestación quedarían conectadas.

· Presupuesto (€): 5.904.405,79

· Finalidad: Generación de energía a través del Parque Eólico Híbrido "Campanario II" y evacuación de dicha energía generada para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente parque solar fotovoltaico denominado "FV Campanario II", de 48,12 MW de potencia instalada, con el futuro Parque Eólico Híbrido "Campanario II" de 10MW.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, y la Declaración de Utilidad Pública del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública del proyecto.

La declaración de la utilidad pública de la instalación llevará implícita los efectos incluidos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica (expediente PEol-fv-181) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-), o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación (con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados):

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html)

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ANEXO:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARQUE EÓLICO CAMPANARIO II HÍBRIDO 10 MW

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARQUE

## EÓLICO CAMPANARIO II HÍBRIDO 10 MW

Nºorden	PARCELA CATASTRAL					Titular	Naturaleza	AEROGENERADORES			VIALES m2	PLATAFORMAS m2	CANALIZACIONES m2	TEMPORALES m2
	REF. CATASTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	POL	PAR			Nº	CIMENTACIONES (m2)	VUELO (m2)				
1	02018A00500594	Albacete	Bonete	5	594	1) Ballesteros Morcillo Josefina (PR 50,00%) 2) Ballesteros Morcillo Atanasio Silverio (Herederos de) (PR 50,00%)	Labor o Labradío seco, Pastos	CHY2-01 y CHY2-02	683	17349	8868	9893	1353	51948
2	02018A00501016	Albacete	Bonete	5	1016	Delicado Rovira José (PR 100,00%)	Almendo seco Labor o labradío seco	CHY2-02	43	1277	274	2384	0	4975
3	02018A00500597	Albacete	Bonete	5	597	Delicado Rovira Antonio (PR 100,00%)	Almendo seco	CHY2-01	0	2012	0	123	0	2181
4	02018A00500599	Albacete	Bonete	5	599	Mateo Iñiguez Juan (PR 100,00%)	Pastos, Encinar		0	0	1521	0	0	2091
5	02018A00409008	Albacete	Bonete	4	9008	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	578	0	0	795
6	02018A00621023	Albacete	Bonete	6	21023	1) Ballesteros Morcillo Josefina (PR 50,00%) 2) Ballesteros Morcillo Atanasio Silverio (Herederos de) (PR 50,00%)	Pastizal		0	0	0	0	1059	5695
7	02018A00609016	Albacete	Bonete	6	9016	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	6	37
8	02018A00600866	Albacete	Bonete	6	866	Duro Villaplana Ricardo (PR 100,00%)	Olivos seco		0	0	0	0	137	821
9	02018A00600868	Albacete	Bonete	6	868	1) Romero García Francisco (PR 50,00%) 2) Romero García José (PR 50,00%)	Olivar		0	0	0	0	51	306
10	02018A00621015	Albacete	Bonete	6	21015	Morcillo Corredor Joaquina (Herederos de) (PR 100,00%)	Pastos		0	0	0	0	490	2675
11	02018A00601016	Albacete	Bonete	6	1016	Morcillo Corredor Hermanos (PR 100,00%)	Pastizal, Labor - Tierra Arable		0	0	0	0	783	4679
12	02018A00601007	Albacete	Bonete	6	1007	1) Fernández López Rosario (PR 33,33%) 2) Fernández López Antonia (PR 33,33%) 3) Fernández Lopez Juan Miguel (PR 33,33%)	Labor - Tierra Arable		0	0	0	0	123	737
13	02018A00600893	Albacete	Bonete	6	893	Navalón Iñiguez Adoración (PR 100,00%)	Viña seco		0	0	0	0	103	616
14	02018A00509001	Albacete	Bonete	5	9001	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	13	66
15	02018A00109009	Albacete	Bonete	1	9009	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	39	218
16	02018A00100014	Albacete	Bonete	1	14	Reolid Morcillo Ángel (PR 100,00%)	Labor o Labradío seco		0	0	0	0	398	2387
17	02018A00600916	Albacete	Bonete	6	916	López García Joaquín (PR 100,00%)	Labor - Tierra Arable		0	0	0	0	354	2126
18	02018A00609011	Albacete	Bonete	6	9011	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	499	2872
19	02018A00611017	Albacete	Bonete	6	11017	Calero Morcillo Cesáreo (PR 100,00%)	Pastos		0	0	0	0	192	1126
20	02018A00609007	Albacete	Bonete	6	9007	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	144	864
21	02018A00600921	Albacete	Bonete	6	921	Navarro Almendros Pedro Antonio (PR 100,00%)	Vinífero		0	0	0	0	235	1408
22	02018A00621022	Albacete	Bonete	6	21022	1) Tárrega Cantos María (PR 20,00%) 2) Tárrega Cantos Diego (Herederos de) (PR 20,00%) 3) Tárrega Cantos Asunción (PR 20,00%) 4) Tárrega Cantos Elicio (PR 20,00%) 5) Tárrega Cantos José (PR 20,00%)	Labor o Labradío seco, Improductivo, Pastos		0	0	0	0	229	1372
23	02018A00609003	Albacete	Bonete	6	9003	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	40	237

24	02018A00100022	Albacete	Bonete	1	22	1) Cerdán Valdés Salvador (PR 50,00%) 2) Calero García Manuela Avelina (PR 50,00%)	Vinífero Vinificación		0	0	0	0	158	950
25	02018A00100020	Albacete	Bonete	1	20	Martínez Ráez Antonio (PR 100,00%)	Labor o Labradío secano		0	0	0	0	331	1987
26	02018A00100021	Albacete	Bonete	1	21	Mansilla Delegido Manuel (Herederos de) (PR 100,00%)	Labor o Labradío secano		0	0	0	0	48	287
27	02018A00109021	Albacete	Bonete	1	9021	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	14	69
28	02018A00141002	Albacete	Bonete	1	41002	1) Tárraga Cantos María (PR 20,00%) 2) Tárraga Cantos Diego (Herederos de) (PR 20,00%) 3) Tárraga Cantos Asunción (PR 20,00%) 4) Tárraga Cantos Eicio (PR 20,00%) 5) Tárraga Cantos José (PR 20,00%)	Matorral, Encinar, Pinar Maderable, Labor o Labradío secano		0	0	0	0	458	2746
29	02018A00100067	Albacete	Bonete	1	67	García Calero Cesárea (PR 100,00%)	Labor o Labradío secano		0	0	0	0	237	1421
30	02018A00100065	Albacete	Bonete	1	65	Martínez Martínez Manuela (PR 100,00%)	Labor o Labradío secano		0	0	0	0	9	51
31	02018A00100066	Albacete	Bonete	1	66	1) García Calero Cesárea (PR 50,00%; US 16,66%) 2) García García María Amancia (PR 16,66 %; NP 8,33%) 3) García García Mercedes (PR 16,66 %; NP 8,33%)	Labor - Tierra Arable		0	0	0	0	42	254
32	02018A00100069	Albacete	Bonete	1	69	García Mansilla Consuelo (PR 100,00%)	Labor o Labradío secano		0	0	0	0	330	1992
33	02018A00109018	Albacete	Bonete	1	9018	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	6	30
34	02018A00100079	Albacete	Bonete	1	79	1) Mateo Cebrián Cristina (PR 50,00%) 2) Torres Calero Javier (PR 25,00%) 3) Mateo Cebrián Begoña (PR 25,00%)	Labor o Labradío secano		0	0	0	0	109	655
35	02018A00609013	Albacete	Bonete	6	9013	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	12	60
36	02018A00600850	Albacete	Bonete	6	850	Sánchez Ortuño Juan José (PR 100,00%)	Labor - Tierra Arable		0	0	0	0	23	113
37	02018A00100000	Albacete	Bonete	1	9000	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (PR 100,00%)	Vía Férrea		0	0	0	0	12	82

Albacete, 19 de noviembre de 2024.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A240054326-1